



REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 94 (14.03.2023).-

En Lebu, a 14 de marzo de 2023, siendo las 15:00 horas, se da inicio a la Reunión N° 94 del Concejo Municipal, de carácter ordinario, Presidida por el alcalde Cristian Peña Morales, con la presencia de los Concejales Francisco Yevenes Núñez; Yorsi González Castro; Edith Soto Flores; Felipe Peña Aguayo; Carlos González Arcos; y Felipe Saavedra Mella.

Igualmente se encuentra presente Sheissla Moraga Herrera, en su calidad de Secretaria Municipal Subrogante del Concejo y Ministra de fe; así como, el Administrador Municipal Jorge Ravanal Gallegos y el Jefe de Gabinete Ronald Azocar Salazar.

La Tabla a Tratar es la siguiente:

- 1. Lectura de Actas anteriores N° 89 y 90.**
- 2. Informe de Comisiones del Concejo.**
- 3. Informe del Presidente Concejo.**
- 4. Lectura de correspondencia recibida.**
- 5. Audiencia a Encarnadoras de Lebu (16:00).**
- 6. Propuesta de Reglamento de Subvenciones.**
- 7. Licitación de parquímetros**
- 8. Puntos varios.**

Teniendo presente correo electrónico de la Directora de Control, en su calidad de Secretaria municipal Subrogante, de fecha 16.02.2023, que informa nueva normativa vigente, **Ley 21.534 (31.01.2023) SOBRE PUBLICIDAD DE LAS SESIONES DE LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES**, que introduce la siguiente modificación a la normativa vigente: **Artículo 2°:** "Incorporase, en el artículo 84 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, el siguiente inciso sexto: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años."

En virtud de dicha modificación legal, se procede a levantar acta resumida de Reunión del Concejo Municipal, de los aspectos más relevantes, principalmente del resumen de los acuerdos arribado en esta reunión.



HOJA N° 2 DEL ACTA N° 94 (14.03.2023).

1. Lectura de Actas anteriores N° 89 y 90.

Observación Acta N° 89: El Concejal Felipe Peña solicita corregir en general los errores ortográficos y mejorar la redacción, señalando como ejemplo que no existe Comisión de Aguas, sólo Comisión de Medio Ambiente.

Observación Acta N° 90: El Concejal Francisco Yevenes, solicita rectificar la parte relativa a la lectura de correspondencia de don Gastón Henríquez, cambiar la frase “guarida de personas en calle Miraflores” por “refugio de personas...”.

Se acuerda unánimemente aprobar estas observaciones.

2. Informe de Comisiones del Concejo.

Comisión Educación, dan cuenta los concejales Edith Soto y Yorsi González, señalando que en sesión anterior entrego información sobre locomoción estudiantes, se han inyectado más recursos para ampliar cobertura. Próxima semana se clarifican los beneficiados, para hacer entrega a los niños y familias que reúnan los requisitos y que pertenezcan al 40% de la población más vulnerable.

Existirá mayor preocupación psicosocial por los niños que tienen bastante ausencia, para verificar su situación y aumentar los recursos por concepto de asistencia.

La próxima semana se seguirán gestiones y se informarán nuevos avances. Respecto de Licencias Médicas rechazadas esto provocó un desmedro en el sistema, hay que precisar que es responsabilidad de cada usuario gestionar licencias rechazadas.

No se entregaron informes, la cobertura es para más de 500 personas y ello implicará aproximadamente más de treinta millones, sin perjuicio de lo cual, se informó por Jefa DAEM que cobertura eventualmente puede mejorar si aumenta la asistencia.

Existe detalle de Licencias Médicas rechazadas por establecimiento, esta información la tiene el DAEM y se estima pertinente requerirla por la vía Concejo. Igualmente, se sugiere pedir información o vista Fiscal Sumario Administrativo de Escuela F- 790 (por denuncia de doña Denisse Gallardo). Existió notificación Superintendencia de Educación, dando lectura a un documento de dicha entidad, el cual concluye que difícilmente se puede proceder si no existe una denuncia formal.

Se acuerda unánimemente requerir la información propuesta, ya que ya se encuentra sistematizada.



HOJA N° 3 DEL ACTA N° 94 (14.03.2023).

Comisión Social, dan cuenta los concejales **Francisco Yevenes y Felipe Peña**, informando del trabajo realizado en postulaciones a becas estudiantil, tanto postulantes nuevos como renovantes, la próxima semana se presentarán los resultados de esta Comisión y equipo de DIDECO al Concejo. Igualmente informan que existe aún plazo para postular a beca efectivo municipal, por lo que se hace el llamado a la comunidad local.

Comisión Salud, dan cuenta los concejales **Carlos González y Felipe Saavedra**, informan la aprobación de un SUR - Servicio de Urgencia Rural, de un monto de 34 millones aproximadamente con un adicional de 18 millones del Ministerio, no prosperó la Gestión de SAPU corto, por lo que se cambió la estrategia, para mejorar la atención del CESFAM Lebu Norte, implica atención en horario complementario, sábado y domingo según la estrategia que se defina.

Igualmente, se vio el tema de la asignación de desempeño difícil, que no se obtuvo este año, por la dotación existente (muchas dotación). Durante el transcurso del año se analizará la disponibilidad administrativa y presupuestaria para ello.

Se informa que cayó el cerco perimetral del CESFAM, porque que terreno de su emplazamiento está sobre metro y medio, sumado al sismo de 6,2 de intensidad de fines del año pasado, por lo que se están analizando las posibilidades, postulación a AGL y verificación de disponibilidad presupuestaria municipal.

Se solicitó en el Concejo pasado la rendición de PRAPS, si bien existió un atraso, en definitiva, se estima que desde febrero en adelante se comenzaron a poner al día los programas, hasta el mes de abril. De los 400 millones sin rendir, ya están al día, agregando que existe un compromiso por cumplir y rendir por la DAS y que se sugiere monitorear dicha ejecución cada 3 meses. El jefe DAS requiere ser citado al Concejo, para presentar su estrategia, se sugiere por alcalde citarlo para la próxima semana. **Se acuerda se genere la citación, conforme a la disponibilidad de la tabla.**

3. Informe del Presidente del Concejo Municipal.

Se requiere generar un aporte del ítem voluntariado al Cuerpo de Bomberos de Lebu, de un monto de diez millones de pesos, independiente de la petición que se formule luego por la institución. **Se acuerda** aprobar unánimemente.

El Alcalde solicita al Jefe Subrogante del Depto. de Tránsito que exponga lo pertinente, respecto de la Licitación de los Parquímetros, exposición que será consignada en la parte pertinente del acta.



HOJA N° 4 DEL ACTA N° 94 (14.03.2023).

4. Lectura de correspondencia recibida.

- **Carta del Pastor Daniel Bueno Aguayo**, del 09.03.2023, quien manifiesta que su Iglesia Evangélica Ministerio Evangelístico casa de Dios para las naciones, se encuentra emplazada en un terreno que pertenece a una toma, el cual le fuera requerido, por lo cual solicitan la cesión de un terreno Municipal. **Se acuerda** remitir el requerimiento a la Dirección Jurídica, para que manifieste la posibilidad legal de lo requerido, informando esta gestión al pastor solicitante.
- **Ord. N° 000183 de la Directora (S) del Hospital Santa Isabel de Lebu**, del 08.03.2023 mediante el cual informa que no procederá al arriendo de las instalaciones del ex CESFAM Lebu Norte, por las razones que indica, dando con ello respuesta a Ord. N° 236 del 23.02.2023 de nuestro municipio, agradeciendo igualmente la gestión. **Se acuerda** derivar al jefe de gabinete, con la finalidad que pueda coordinar reunión con la Directora (S) del Hospital Santa Isabel de Lebu, ya que existe una molestia generalizada del Concejo Municipal, por el tenor del ordinario y la nula alusión al pago de arriendo o gastos generados por dicha institución.
- **Carta de la Agrupación de Arcoiris Lebu**, del 07.3.2023 quienes requieren una subvención por el monto de \$ 1.500.000 para la compra de insumos para atender diversas necesidades de los pacientes con discapacidad en diversos grados. **Se acuerda** derivar a la carpeta de subvenciones.
- **Carta de matrimonio de adultos mayores don Román Peralta Ormeño y doña Guillermina Concha Arias**, del 14.02.2023 quienes viven en la localidad de Pehuén y manifiestan que han sido rechazados en reiteradas postulaciones a la vivienda por parte de SERVIU, por lo que viven en condiciones precarias en su hogar, que ha sido declarado inhabitable por la Dirección de Obras Municipal, por lo que solicita la colaboración del Concejo Municipal. **Se acuerda** derivar los antecedentes a DIDECO, requiriendo informe que determine la forma de proceder.
- **Carta de Unión Comunal de Adultos Mayor**, del 08.03.2020 mediante la cual exponen que han sido víctimas de tres robos, desde el año pasado a la fecha, por lo cual han perdido varios de sus enseres además de sufrir varios destrozos o daños, por lo que requieren una subvención de \$ 3.000.000 para reponer los elementos robados y reparar su sede, con lo que mejorarán la atención de los 22 clubes asociados. **Se acuerda** derivar a la carpeta de subvenciones.



HOJA N° 5 DEL ACTA N° 94 (14.03.2023).

En otro punto la Asesora Jurídica solicita autorización para transigir extrajudicialmente por un ciudadano que tuvo un accidente y con el objeto de evitar la Demanda. Después de un análisis se acuerda que el ciudadano proceda con el proceso judicial y no se autoriza a transigir.

5. Audiencia a Encarnadoras de Lebu (16:00).

Ingresan a la sala de reuniones algunas dirigentes de la Agrupación Comunal de Mujeres Encarnadoras de Lebu, con su presidenta **Marcia Castro Martínez**, quien señala que han solicitado de forma reiterada que se les invite, cada vez que se estime necesaria su presencia ante dudas o consultas. El año 2010 después del terremoto llegó La Cruz Roja Japonesa, con 800 millones para dar valor agregado a productos pesqueros, son dueñas de casa que con esfuerzo y perseverancia se han preparado para representar a sus asociadas, que soñaban con generar y mantener una complicidad de trabajo con el sector pesquero artesanal; además, que este proyecto constó de distintas etapas. El proyecto comenzó con 150 millones y llegó 400 millones. Se acercaron a la autoridad de turno para pedir apoyo y conseguir un espacio, que en Reunión N° 68 del año 2012, se aprobó comodato por un período de 30 años, señala que se sugirió por la autoridad otro espacio que no generara mayor impacto, recordando que el municipio acordó comprar un terreno para el proyecto. Informa que, según por ignorancia, el patrimonio del proyecto quedó a nombre del municipio y que por ego no pudieron trabajar con los pescadores, que se vieron en la obligación de arrendar la planta. Señala que trae antecedentes y que pueden aclarar las dudas.

Finalmente, señalan su interés de adquirir el terreno, aunque no tienen gran cantidad de dinero, que están disponibles para canalizar todas las dudas e inquietudes, señala que el arriendo mensual que reciben es de \$ 1.800.000.

Por su parte el **alcalde** señala que en el relato existen imprecisiones, que si el terreno paga contribuciones hoy es por ser un ente productivo, que el usufructo lo tienen las encarnadoras a su favor, por eso deben pagar las contribuciones.

Marcia Castro señala que el municipio en su oportunidad no informó que ellas debían pagar contribuciones.

El concejal Yorsi González señala que entiende a las encarnadoras, pero agrega que ojalá todos las personas que encarnan en la comuna tuvieran la posibilidad de encarnar y tener un sueldo base o de apoyo, como alguna de estas dirigentes, pero eso no corresponde a la realidad comunal. Agregando que no han acreditado con documentos lo señalado o requerido, que no han presentado el contrato de arriendo solicitado y que el deber del Concejo Municipal es resguardar el bien público, por el mandato ciudadano que han recibido.



HOJA N° 6 DEL ACTA N° 94 (14.03.2023).

El concejal Felipe Peña, refuerza lo planteado por el concejal Yorsi González, respecto de que no han acreditado fehacientemente con documentos lo señalado, ya que aún no han presentado los documentos que les han sido requeridos

previamente por este Concejo, haciendo hincapié en que el más importante de ellos es el contrato de arriendo, porque como dijo “el colega” es deber del Concejo Municipal resguardar el bien y patrimonio público.

El concejal Carlos González sugiere transparentar la función de la agrupación, ya que se debe resguardar el patrimonio, lo que señala sin el afán de ofender a nadie y en un plano de respeto, ya que la comunidad y el Concejo Municipal deben conocer con claridad el tema, para tomar buenas decisiones.

El alcalde pregunta a la agrupación si el arrendador paga una patente por el capital invertido y como se distribuyen los dineros percibidos por concepto de arriendo.

El concejal Francisco Yevenes recuerda que el año 2018 surgió la inquietud de algunas dirigentes de comprar el lugar, sin embargo, él no puede estar de acuerdo en que se venda porque tiene claro que fue elegido por un período acotado y los bienes inmuebles del municipio deben mantenerse.

La concejala Edith Soto pide que se dé respuesta a lo requerido previamente por los concejales Yorsi González y Felipe Peña, concretamente respecto de documentación cuya encuentra aún se pendiente.

Marcia Castro señala que los sindicatos tienen autonomía para disponer de los dineros percibidos por concepto de arriendo, que la Agrupación Comunal de Mujeres Encarnadoras de Lebu se compone por 18 personas naturales que son parte de una persona jurídica, que representa a la organización que determina en forma autónoma sus acuerdos, así las cosas, la mesa de 18 personas naturales representa a 6 organizaciones con persona jurídica, cada una de las cuales recibe \$ 300.000 por concepto de arriendo y con ello cada socia de esta agrupación recibe en definitiva sólo \$ 3.000.

El alcalde señala que se debe precisar por las encarnadoras, eventualmente en cuanto van a vender la Planta de Procesamiento o cuál es la destinación final, para definir la figura jurídica correspondiente, eventualmente una venta modal.



HOJA N° 7 DEL ACTA N° 94 (14.03.2023).

El concejal Felipe Peña solicita y más bien reitera la necesidad de que se facilite el contrato de arriendo para conocerlo y contar con la información pertinente, para una acertada decisión del Concejo Municipal.

Marcia Castro señala que manifestaron formalmente su interés por el inmueble, agregando que están claras en que todo pasa por la voluntad del Concejo y que si la decisión es negativa se quedan con él.

En este punto el Director Jurídico Municipal don Aldo Molina Barra, que ingresara a la sala en forma conjunta con la Agrupación Comunal de Mujeres Encarnadoras de Lebu, indica que tiene conocimiento del tema, ya que a fines del año 2017 integraba el Concejo Municipal como Concejal, agregando que en esa oportunidad manifestó como miembro del concejo, que este inmueble no se podía arrendar, por lo cual le consta que se cambió la figura del comodato a usufructo, por lo cual la unidad jurídica municipal si prestó colaboración, apoyo y orientación en el tema, lo que consta por escrito, toda vez que el documento del Usufructo es del año 2017.

Finalmente, Marcia Castro señala que se requiere el terreno para poder trabajar, quizás delimitando el contrato y la fecha de término, para lo cual requiere el apoyo y asesoría municipal.

Se acuerda solicitar que esta organización aclare formalmente su interés respecto del inmueble que le fuera entregado en usufructo y que pueda remitir o acompañar la documentación pertinente, previamente requerida, especialmente el contrato de arriendo, ya que generada dicha manifestación y acompañados los antecedentes, serán derivados a la Dirección Jurídica Municipal, para que analice la figura jurídica procedente.

6. Propuesta de Reglamento de Subvenciones.

Respecto la propuesta de Reglamento de Subvenciones, el concejal Felipe Peña informa que como se subió al Drive la semana pasada, procede agregar los dos puntos u observaciones, que fueron formuladas, consultando nuevamente si existen nuevas observaciones, frente a lo cual el resto de concejales señala no existe, por lo que **se acuerda** presentar el texto consolidado la próxima semana para su aprobación.



HOJA N° 8 DEL ACTA N° 94 (14.03.2023).

7. Licitación de parquímetros.

Sobre este tema expone el Jefe Subrogante del Depto. de Tránsito Jonathan Rodríguez, quien informa en primer término que las bases de licitación pública del proceso denominado “Concesión del Servicio de Control de

Tiempo de estacionamiento de vehículos en las vías urbanas de la comuna de Lebu” se encuentran publicadas en el Drive, hace unos días, comenzando su exposición.

En primer lugar señala que se concesionará entre las calles Ramírez a Bulnes y Juan Antonio Ríos a calle Latorre.

Por tratarse de una concesión se requiere el acuerdo del Concejo Municipal, se considera una tarifa de \$ 20 minutos, más o menos \$ 1.200 por hora, haciendo respetar los metros por esquina, igualmente se requerirá que mantenga demarcado los pasos de cebra.

Los lugares concesionados previamente o estacionamiento reservado, se aumentó la tarifa en 10 veces y se notificó a los usuarios, para que manifiesten su decisión. En las bases se determinan los cortes de calles para actividades anuales y de verano, como fiestas patrias, por ejemplo. Que se ubicará una persona por cada 18 espacios.

Se acuerda tomar conocimiento.

8. Puntos varios.

La Concejal Edith Soto, platea que tomó conocimiento que en el Astillero ubicado camino a Boca Lebu, no existe protección para las personas que concurren al lugar como visitantes o para desarrollar la actividad de pesca deportiva, indicando además que dicho recinto genera residuos, por lo cual, se sugiere solicitar al dueño pueda emplazar un cerco en el sector. **Se acuerda** generar oficio a la unidad de medio ambiente y la Seremi de Salud, para que efectúen las fiscalizaciones correspondientes.

El Concejal Yorsi González, informa que producto de la situación de la Empresa de Juan Cataldo, existen 5 trabajadores en abandono legal, ya que en la Dirección del trabajo fue notificado el abandono de las obras, por los trabajos del proyecto de APR – Agua potable Rural, por lo que solicita asesoría jurídica y acompañar a estos 5 trabajadores, que desde diciembre no reciben sus ingresos.



HOJA N° 9 DEL ACTA N° 94 (14.03.2023).

El Alcalde señala que no corresponde legalmente que el municipio preste asesoría a personas en forma particular, que la función establecida para la unidad jurídica por ley es asesorar al Alcalde y al Concejo, además, eventualmente podrá intervenir en demanda que involucran a toda la comunidad.

El Concejal Francisco Yevenes sugiere que es importante que el Concejo Municipal pueda convocar a los Centros de Alumnos de los establecimientos de la comuna, para que puedan plantear sus problemáticas, sus dificultades y tomen conocimiento de que pueden contar con el apoyo el Concejo Municipal. **Se acuerda** esperar que asuman las nuevas directivas, para generar la correspondiente convocatoria.

RESUMEN DE ACUERDOS:

1. El **Concejo aprueba por unanimidad** las observaciones formuladas a las Actas N° 89 y 90.
2. El **Concejo acuerda, por unanimidad**, requerir la información sobre Licencias Médicas rechazadas por establecimiento al DAEM, ya que ya se encuentra sistematizada.
3. El **Concejo acuerda, por unanimidad, convocar al Jefe DAS conforme a la disponibilidad de la tabla.**
4. El **Concejo acuerda por unanimidad**, generar aporte del ítem voluntariado al Cuerpo de Bomberos de Lebu, por un monto de diez millones de pesos.
5. El **Concejo acuerda por unanimidad**, derivar solicitud del **Pastor Daniel Bueno Aguayo**, a la Dirección Jurídica, para que manifiesta la posibilidad legal de lo requerido, informando esta gestión al e pastor solicitante.
6. El **Concejo acuerda por unanimidad, derivar Ord. N° 000183 de la Directora (S) del Hospital Santa Isabel de Lebu**, al jefe de gabinete, con la finalidad de que pueda coordinar reunión con la Directora (S) del Hospital Santa Isabel de Lebu, ya que existe una molestia generalizada del Concejo Municipal, por el tenor del ordinario y la nula alusión al pago de arriendo o gastos generados por dicha institución.
7. El **Concejo acuerda por unanimidad**, derivar **Carta de la Agrupación de Arcoiris Lebu** a la carpeta de subvenciones.
8. El **Concejo acuerda por unanimidad**, derivar **Carta de matrimonio de adultos mayores don Román Peralta Ormeño y doña Guillermina Concha Arias**, a DIDECO, requiriendo informe que determine la forma de proceder.
9. El **Concejo acuerda por unanimidad**, derivar **Carta de Unión Comunal de Adultos Mayor** a la carpeta de subvenciones.



HOJA N° 10 DEL ACTA N° 94 (14.03.2023).

10.

Respecto de Audiencia Agrupación Comunal de Mujeres Encarnadoras de Lebu, el Concejo acuerda por unanimidad, solicitar que esta organización aclare formalmente su interés respecto del inmueble que le fuera entregado en usufructo y que pueda remitir o acompañar la documentación pertinente, previamente requerida, especialmente el contrato de arriendo, ya que generada dicha manifestación y acompañados los antecedentes, serán derivados a la Dirección Jurídica Municipal, para que analice la figura jurídica procedente.

11. Respecto de Propuesta de Reglamento de Subvenciones, el Concejo acuerda por unanimidad, presentar el texto consolidado la próxima semana para su aprobación.

12. Respecto de las bases de licitación pública de Parquímetros el Concejo acuerda por unanimidad tomar conocimiento.

13. El Concejo acuerda por unanimidad, generar oficios a la unidad de medio ambiente y la Seremi de Salud, para que efectúen las fiscalizaciones correspondientes en el Astillero ubicado camino a Boca Lebu.

14. El Concejo acuerda por unanimidad, esperar que asuman las nuevas directivas de los Centros de Alumnos de los estudiantes de la comuna, para generar la correspondiente convocatoria.

Siendo las 19:10 horas, se da término a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 94 de fecha 14 de marzo del 2023.-

CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE

YORSY GONZALEZ CASTRO
CONCEJAL

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ
CONCEJAL

FELIPE PEÑA AGUAYO
CONCEJAL

EDITH SOTO FLORES
CONCEJAL

FELIPE SAAVEDRA MELLA
CONCEJAL

CARLOS GONZALEZ ARCOS
CONCEJAL

SHEISSLA MORAGA HERRERA SECRETARIA
MUNICIPAL (S) Y MINISTRA DE FE



República de Chile
Municipalidad de Lebu
Secretaría Municipal

